

### **Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

#### **Construcción de la Obra Civil y Electromecánica para Subestaciones y Líneas de Transmisión de las Subestaciones Eléctricas Tractoras del Proyecto Tren Maya, SET 1 a 7, en los Estados de Yucatán y Quintana Roo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2023-3-21W3N-22-0144-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 144

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### ***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,566,613.8
Muestra Auditada	4,566,613.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron los 4,566,613.8 miles de pesos ejercidos en 2023 por la Comisión Federal de Electricidad en las obras de electrificación del Tren Maya, con la clave de cartera núm. 2021W3N0001 “Proyecto Tren Maya”; monto que se incluye dentro del total de recursos erogados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2023.

Para la ejecución de las obras, el FONATUR formalizó con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) un convenio específico para la prestación de servicios en la modalidad de precio alzado y tiempo determinado, como se detalla en la siguiente tabla.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

**CONVENIO ESPECÍFICO REVISADO**  
(Miles de pesos)

Clave de cartera	Convenio específico núm.	Objeto	Importes
			Contratados
2021W3N0001	CFE-FONATUR-002-2021	Gerenciamiento del proyecto de desarrollo de la infraestructura necesaria para la electrificación y conexión a la RNT de los tramos 3b, 4, 5 y 6 del proyecto Tren Maya.  Dos convenios modificatorios de monto y plazo	6,994,891.0  421,904.1
			Total 7,416,795.1

FUENTES: Comisión Federal de Electricidad, Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura y Residencia Regional de Construcción Peninsular de la CFE; tabla elaborada con base en la información proporcionada por la dirección y residencia referidas.

Con base en dicho convenio, la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE formalizó siete contratos de obra a precio alzado para la construcción de la obra civil y electromecánica para subestaciones y líneas de transmisión de los SET 01 al 07 del proyecto Tren Maya en los estados de Yucatán y de Quintana Roo, los cuales se revisaron en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, como se indica a continuación.

**CONTRATOS REVISADOS DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚM. CFE-FONATUR-002-2021**

(Miles de pesos y porcentajes)

Contratos de obra núms.	Monto		(%)
	Ejercicio 2023	Revisado	
221020 (SET-01)	730,208.6	730,208.6	100.0
221019 (SET-02)	479,763.1	479,763.1	100.0
221018 (SET-03)	500,747.0	500,747.0	100.0
221043 (SET-04)	586,632.3	586,632.3	100.0
221041 (SET-05)	708,381.0	708,381.0	100.0
221038 (SET-06)	1,041,846.8	1,041,846.8	100.0
221039 (SET-07)	519,035.0	519,035.0	100.0
Total	4,566,613.8	4,566,613.8	100.0

FUENTES: Comisión Federal de Electricidad, Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura y Residencia Regional de Construcción Peninsular de la CFE; tabla elaborada con base en la información proporcionada por la dirección y residencia referidas.

El “Proyecto Tren Maya”, con la clave de cartera núm. 2021W3N0001 y la clave presupuestal núm. 21 W3N 3 5 3 6 K41 62905 3 1 23 2021W3N0001, contó con suficiencia presupuestal de recursos federales por 93,150,326.2 miles de pesos, que se reportaron como ejercidos en la

Cuenta Pública de 2023 en el tomo VII, Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión.

***Antecedentes***

Conforme al Estudio Costo Beneficio, el Proyecto Tren Maya es un proyecto de infraestructura del servicio de transporte férreo que conectará las principales localidades del sureste mexicano con el objetivo de diversificar y proteger el aprovechamiento del patrimonio cultural, promover el desarrollo socioeconómico y las actividades turísticas en la región con nuevos modelos de desarrollo social y ambientalmente responsables. Para la construcción de la obra civil y electromecánica de subestaciones y líneas de transmisión de las subestaciones eléctricas tractoras del proyecto Tren Maya, SET 1 a 7, en los estados de Yucatán y de Quintana Roo, el FONATUR y la CFE formalizaron un convenio marco de colaboración y un convenio específico a precio alzado y tiempo determinado.

Al respecto, el 30 de septiembre de 2020 se firmó el Convenio Marco entre el FONATUR y la CFE con el objetivo de llevar a cabo, entre otras actividades, la planeación, desarrollo, implementación, instalación y operación de la infraestructura eléctrica para el proyecto Tren Maya. Al amparo de ese convenio, en 2021 el FONATUR contrató los servicios de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura de la CFE mediante un convenio específico para el gerenciamiento del proyecto de desarrollo.

El monto total de la inversión de los trabajos relacionados con la obra civil y electromecánica de las siete Subestaciones Eléctricas Tractoras fue de 7,416,795.1 miles de pesos, al amparo del convenio específico citado, con un importe ejercido por la CFE a diciembre de 2023 de 4,943,939.8 miles de pesos, de los cuales 377,326.0 miles de pesos se ejercieron en 2022.

Al respecto, la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura de la CFE ejecuta 53 obras nuevas de infraestructura para la operación eléctrica del tren: 19 ubicadas en los tramos 3b y 4 con las Subestaciones Eléctricas Tractoras 1, 2 y 3; y 34 situadas en los tramos 5 Norte, 5 Sur y 6, con las Subestaciones Eléctricas Tractoras 4, 5, 6 y 7, que incluyen líneas de transmisión y subestaciones de maniobras con las que se conectarán al tren con la red eléctrica existente, así como las subestaciones tractoras que recibirán la alimentación principal de la Red Nacional de Transmisión en alta tensión para alimentar la catenaria a media tensión del Tren Maya.

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales erogados en dicho proyecto en el ejercicio fiscal de 2022 mediante la auditoría núm. 2110, cuyos resultados y acciones pueden consultarse en el informe de auditoría correspondiente.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se realizó el seguimiento del convenio específico CFE-FONATUR-002-2021 formalizado entre el FONATUR y la CFE para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra civil y electromecánica de las siete Subestaciones Eléctricas Tractoras, que incluyeron siete contratos de obra a precio alzado formalizados por la CFE conforme a la siguiente tabla.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

**CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS**

(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
221020, de obra en la modalidad de precio alzado/IRCN.  Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería para subestaciones y líneas de transmisión (SE Tracción 1, SE Maniobras 1, LT Maniobras 1 Entq. Nachicocom-Izamal, ATF-1, ATI-1, ATI-2 y SE Maniobras MVAR) correspondientes al SET-01 de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 3, de Izamal a Valladolid, del Proyecto Tren Maya, que se localizan en el estado de Yucatán.	18/07/22	Control y Montajes Industriales de México, S.A. de C.V., e Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	958,038.0	18/07/22-18/02/24 581 d.n.
A la fecha de la revisión (octubre de 2024) el contrato se encontraba en proceso de entrega-recepción.				
Total contratado			958,038.0	581 d.n.
Importe ejercido en 2022			145,525.9	
Importe ejercido en 2023			730,208.6	
Pendiente por ejercer			82,303.5	
221019, de obra en la modalidad de precio alzado/IRCN.  Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería para subestaciones y líneas de transmisión (SE Tracción 2, SE Maniobras 2, LT Maniobras 2 Entq. Valladolid – 73490 - Dzitas, ATF-2, ATI-3 y ATI-4) correspondientes al SET-02 de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 3, de Izamal a Valladolid del Proyecto Tren Maya, que se localizan en el estado de Yucatán.	15/07/22	Construcciones Rocha, S.A. de C.V., y Visión Global Industrial, S.A. de C.V.	618,870.6	18/07/22-22/04/23 279 d.n.
Convenio modificadorio núm. 01 por la modificación de la cláusula cuarta del contrato.	31/01/23			
Convenio modificadorio núm. 02 por la modificación del plazo.	31/08/23			23/04/23-23/07/23 92 d.n.
Convenio modificadorio núm. 03 por la modificación del plazo.	17/01/24			24/07/23-02/09/23 41 d.n.
A la fecha de la revisión (octubre de 2024) el contrato se encontraba en proceso de finiquito.				
Total contratado			618,870.6	412 d.n.
Importe ejercido en 2022			105,754.8	
Importe ejercido en 2023			479,763.1	

Grupo Funcional Desarrollo Económico

---

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Pendiente por ejercer			33,352.7	
221018, de obra en la modalidad de precio alzado/IRCN.	14/07/22	Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V.	668,739.9	18/07/22-01/04/23 258 d.n.
Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería para subestaciones y líneas de transmisión (SE Tracción 3, SE Maniobras 3, ATF-3, ATI-5, ATI-6 y LT Maniobras 3 Entq. Nizuc – Chemax) correspondientes al SET-03, de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 4, de Izamal a Cancún, del Proyecto Tren Maya, que se localizan en los estados de Yucatán y de Quintana Roo.				
Convenio modificatorio núm. 01 por la modificación de la cláusula cuarta del contrato.	31/01/23			
Convenio modificatorio núm. 02 por la modificación del plazo.	28/06/23			02/04/23-03/06/23 63 d.n.
Convenio modificatorio núm. 03 por la modificación del plazo.	17/01/24			04/06/23-19/09/23 108 d.n.
A la fecha de la revisión (octubre de 2024) el contrato se encontraba en proceso de finiquito.				
Total contratado			668,739.9	429 d.n.
Importe ejercido en 2022			126,045.3	
Importe ejercido en 2023			500,747.0	
Pendiente por ejercer			41,947.6	
221043, de obra en la modalidad de precio alzado/IRCN.	09/01/23	JEMAYEL, S.A. de C.V., y Actividades de Construcción y Servicios EI RAOBLE, S.A. de C.V.	776,131.6	10/01/23-11/01/24 367 d.n.
Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería de subestaciones y líneas de transmisión (SE tracción 4, SE maniobras 4, ATF-4, ATI-7A, ATI-8A, ATI-8B y LT Maniobras 4 Entq. Nizuc – Moon Palace) correspondientes al SET-04, de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 4 que va de Izamal a Cancún y tramo 5 que va de Cancún a Tulum, del Proyecto Tren Maya, que se localizarán en el estado de Quintana Roo.				
A la fecha de la revisión (octubre de 2024) el contrato se encontraba en proceso de entrega-recepción.				
Total contratado			776,131.6	367 d.n.
Importe ejercido en 2023			586,632.3	
Pendiente por ejercer			189,499.3	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
221041, de obra en la modalidad de precio alzado/IRCN.	05/01/23	Electro Servicios HR, S.A. de C.V.	1,023,480.4	06/01/23-10/01/24 370 d.n.
Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería de subestaciones y líneas de transmisión (SE Tracción 5, SE Maniobras 5 + Mvar, ATF-5, ATI-9A, ATI-9B, ATI-10 y LT Maniobras 5 Entq. Tulum – Akumal Dos, LT Playa del Carmen - Maniobras) correspondientes al SET-05, de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 5 que va de Cancún a Tulum y tramo 6 que va de Tulum a Chetumal, del Proyecto Tren Maya, que se localizarán en el estado de Quintana Roo.				
A la fecha de la revisión (octubre de 2024) el contrato se encontraba en proceso de entrega-recepción.				
Total contratado			1,023,480.4	370 d.n.
Importe ejercido en 2023			708,381.0	
Pendiente por ejercer			315,099.4	
221038, de obra en la modalidad de precio alzado/IRCN.	09/12/22	Electro Servicios HR, S.A. de C.V.	1,996,940.0	12/12/22-15/01/24 400 d.n.
Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería de Subestaciones y Líneas de Transmisión (SE Tracción 6, SE Maniobras 6, ATF-6, ATI-11, ATI-12, LT Polyuc II - Maniobras 6, LT Polyu II entq. Ticul II – Xul Ha, y obras de refuerzo) correspondientes al SET-06, de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 6, que va de Tulum a Chetumal, del Proyecto Tren Maya, que se localizarán en el estado de Quintana Roo (Segunda Convocatoria).				
A la fecha de la revisión (octubre de 2024) el contrato se encontraba en proceso de entrega-recepción.				
Total contratado			1,996,940.0	400 d.n.
Importe ejercido en 2023			1,041,846.8	
Pendiente por ejercer			955,093.2	
221039, de obra en la modalidad de precio alzado/IRCN	16/12/22	Equipos e Ingeniería Eléctrica, S.A. de C.V. y SEPISA, S.A. de C.V.	720,359.5	19/12/22-10/01/24 388 d.n.
Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería de Subestaciones y Líneas de Transmisión (SE Tracción 7, SE Maniobras 7 + MVAR,				

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
ATI-13, ATI-14, ATI-15 y LT Maniobras 7, Entq. Lázaro Cárdenas – Xul Ha) correspondientes al SET-07 de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 6, que va de Tulum a Chetumal, del Proyecto Tren Maya, que se localizarán en el estado de Quintana Roo. A la fecha de la revisión (octubre de 2024) el contrato se encontraba en proceso de entrega-recepción.				
Total contratado			720,359.5	388 d.n.
Importe ejercido en 2023			519,035.0	
Pendiente por ejercer			201,324.5	

FUENTES: Comisión Federal de Electricidad, Corporativo y Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura y la Residencia Regional de Construcción Peninsular de la CFE, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

IRCN Invitación Restringida de Carácter Nacional.

La Subestación Eléctrica Tractora (SET) 01 se ubica en las coordenadas de georreferencia latitud 20.940306 y longitud -89.096278; la SET 02, en la latitud 20.733628 y longitud -88.324681; la SET 03, en la latitud 20.897431 y longitud -87.488814; la SET 04, en la latitud 20.995428 y longitud -86.887750; la SET 05, en la latitud 20.356096 y longitud -87.374700; la SET 06, en la latitud 19.635644 y longitud -88.002459; y la SET 07, en la latitud 18.903653 y longitud -88.22435528.

### Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito del proyecto relativo a la “Construcción de la Obra Civil y Electromecánica para Subestaciones y Líneas de Transmisión de las Subestaciones Eléctricas Tractoras del Proyecto Tren Maya, SET 1 a 7 en los Estados de Yucatán y Quintana Roo” objeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos y para determinar el alcance de la revisión practicada.

### Resultados

1. En la revisión de los contratos de obra a precio alzado núms. 221019 para la “Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería para subestaciones y líneas de transmisión (...) correspondientes a la SET-02 de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 3, de Izamal a

Valladolid, del proyecto Tren Maya”; y 221018 para la “Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería para subestaciones y líneas de transmisión (...) correspondientes a la SET-03 de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 4, de Izamal a Cancún, del proyecto Tren Maya”, se observaron diferencias por un monto de 64,914.0 miles de pesos de recursos no ejercidos conforme a los montos contratados de 533,509.1 miles de pesos y 576,499.9 miles de pesos, respectivamente, que hacen un total de 1,110,009.0 miles de pesos, de los que se ejercieron únicamente 1,045,095.0 miles de pesos integrados por 504,756.8 miles de pesos y 540,338.2 miles de pesos de acuerdo con la documentación de soporte de la ejecución de los trabajos pagados a agosto de 2023, sin que se acreditará en las actas de entrega-recepción la cancelación de los saldos correspondientes ni se indicara el destino final de dichos recursos, como se detalla en la siguiente tabla.

**IMPORTE DE LA DIFERENCIA NO EJERCIDA DETERMINADA ENTRE LOS MONTOS CONTRATADOS Y LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE RESPECTIVA  
(Miles de pesos)**

Contrato núm.	Plazo de ejecución	Monto contratado	Monto ejercido con la documentación soporte	Diferencias
221019 (SET-2)	18/jul/22 al 02/sep/23	533,509.1	504,756.8	28,752.3
221018 (SET-3)	18/jul/22 al 19/sep/23	576,499.9	540,338.2	36,161.7
Total		1,110,009.0	1,045,095.0	64,914.0

FUENTES: Comisión Federal de Electricidad, Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura y Residencia Regional de Construcción Peninsular de la CFE; tabla elaborada con base en la información proporcionada por la dirección y residencia referidas.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de diciembre de 2024, formalizada mediante el acta número 2023/144/003 (CFE), la Encargada del Despacho de la Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, mediante los oficios núms. DG/CCI/004/2025, DG/CCI/006/2025, DG/CCI/010/2025 y DG/CCI/020/2025 del 6, 6, 13 y 16 de enero de 2025 remitió los oficios núms. DCIPI/SN/CVR/001/2025 y DCIPI/SN/CVR/002/2025 con los cuales la Subgerente de Normatividad y Enlace ante los Órganos Fiscalizadores de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad informó que la CFE, FONATUR y FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V. (ahora TREN MAYA, S.A. de C.V. de acuerdo con el Convenio de cesión de Derechos y Obligaciones del 22 de agosto de 2024), una vez concluidos los servicios contratados y en apego a los plazos y términos establecidos en el Convenio Específico núm. CFE-FONATUR-002-2021 y sus modificaciones, formalizarán en el acta de entrega-recepción y en el finiquito de los servicios del convenio específico, los saldos a favor o en contra para cada una de las partes, por lo que la CFE devolverá, en su caso, a Tren Maya, S.A. de C.V., el importe resultante a su favor, de los trabajos contratados, esto en virtud de que no se han terminado dichos servicios; asimismo, mediante nota informativa, las residencias Regional Peninsular, de Contratación,

de Obra de Zona y Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular informaron que los montos ejercidos reales establecidos en las actas de entrega-recepción física de los contratos de obra a precio alzado núms. 221018 y 221019 corresponden a un monto preliminar de los trabajos ejecutados, ya que la CFE y la contratista se encuentran conciliando montos de deductivas de trabajos no ejecutados, así como de obra ejecutada no considerada en los contratos, lo cual se ha documentado en los convenios modificatorios, que en el caso del contrato núm. 221018 el convenio modificatorio núm. 4 se formalizó el 12 de septiembre de 2024, el cual se anexó, y para el caso del contrato núm. 221019 el convenio correspondiente núm. 4 se encuentra en revisión legal; asimismo, se reiteró que cualquier diferencia a favor que se tenga como resultado de los contratos de obra que se realizaron al amparo del Convenio Específico núm. CFE-FONATUR-002-2021 serán devueltos a Tren Maya, S.A. de C.V., una vez que con el finiquito del último contrato de obra, se establezca el monto final de inversión en su construcción y se formalice el acta entrega-recepción y finiquito de los servicios del Convenio Específico núm. CFE-FONATUR-002-2021, el cual se encuentra vigente y cuya fecha de terminación es el 17 de junio de 2025 de acuerdo con el Tercer Convenio Modificadorio formalizado entre las partes; además se proporcionó copia de las estimaciones conciliadas del mes de septiembre de 2023 y de los comprobantes de pagos (transferencias) de ambos contratos núms. 221018 y 221019, de los cuales se informó que respecto del contrato núm. 221018 el 12 de septiembre de 2024 se formalizó el finiquito y el acta de entrega-recepción, los cuales se anexaron, con un importe final de los trabajos por 562,408.6 miles de pesos, el cual incluye un monto de obra por cancelar por 14,091.3 miles de pesos y un monto a favor de la contratista por 12,487.2 miles de pesos; con relación al contrato núm. 221019 indicó que el monto final fue conciliado con el contratista, quedando supeditada la formalización del finiquito a la firma del convenio modificatorio núm. 4, ya indicado; sin embargo, la CFE informó que se tiene un monto erogado por 513,017.2 miles de pesos.

Después de analizar la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, toda vez que la Comisión Federal de Electricidad informó que una vez concluidos los servicios contratados y en apego a los plazos y términos establecidos en el Convenio Específico núm. CFE-FONATUR-002-2021 y sus modificaciones, formalizarán el acta de entrega-recepción y el finiquito de los servicios de dicho convenio específico, en el cual se establecerán los saldos a favor o en contra para cada una de las partes, por lo que la CFE devolverá, en su caso, a Tren Maya, S.A. de C.V., el importe resultante a su favor de los trabajos contratados, esto en virtud de que no se han terminado los servicios del referido Convenio Específico.

**2.** En la revisión del contrato de obra a precio alzado núm. 221019 (SET-02) para la “Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería para subestaciones y líneas de transmisión (...) correspondientes a la SET-02 de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 3, de Izamal a Valladolid, del proyecto Tren Maya”, se observó la celebración extemporánea del acta de entrega-recepción del contrato, debido a que el periodo de ejecución de los trabajos concluyó el 2 de septiembre de 2023 y con fecha 4 de ese mismo mes y año se notificó su terminación; sin embargo, el acta de entrega-recepción no se formalizó si no hasta 193 días naturales

después, es decir, el 14 de marzo de 2024 y no dentro de los 15 días naturales posteriores a la terminación de los trabajos. Tampoco a la fecha de la revisión, octubre de 2024, habían acreditado la formalización del finiquito correspondiente, el cual debió llevarse a cabo dentro de los 60 días siguientes a la celebración del acta de entrega-recepción.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de diciembre de 2024, formalizada mediante el acta número 2023/144/003 (CFE), la Encargada del Despacho de la Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, mediante los oficios núms. DG/CCI/004/2025 y DG/CCI/006/2025 ambos del 6 de enero de 2025, remitió el oficio núm. DCIPI/SN/CVR/001/2025 mediante el cual proporcionó copia del oficio núm. N22F0-0743/24 del 20 de diciembre de 2024 con el cual el Residente Regional de Construcción Peninsular instruyó a los Residentes de Contratación, de Obra de Zona y de Obra, y a los Supervisores de Obra, para que se establezcan los controles y medidas necesarias para asegurar que se realicen en tiempo y forma las actas de entrega-recepción y los finiquitos de las obras a su cargo, conforme a lo establecido en los contratos y en las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Después de analizar la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, ya que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Residente Regional de Construcción Peninsular instruyó a los Residentes de Contratación, de Obra de Zona y de Obra, y a los Supervisores de Obra, para que se establezcan los controles y medidas necesarias para asegurar que se realicen en tiempo y forma las actas de entrega-recepción y los finiquitos de las obras a su cargo, conforme a lo establecido en los contratos y en las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

**3.** En la revisión del contrato de obra a precio alzado núm. 221018 (SET-03) para la “Construcción de la obra civil y electromecánica con suministro y elaboración parcial de ingeniería para subestaciones y líneas de transmisión (...) correspondientes a la SET-03 de las obras de electrificación y conexión a la Red Nacional de Transmisión del tramo 4, de Izamal a Cancún, del proyecto Tren Maya”, no se acreditó la formalización del finiquito, debido a que si bien el acta de entrega-recepción de los trabajos se elaboró el 5 de octubre de 2023, a la fecha de la revisión, octubre de 2024, no se había acreditado la formalización del finiquito correspondiente, el cual debió llevarse a cabo dentro de los 60 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha del acta de entrega-recepción.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de diciembre de 2024, formalizada mediante el acta número 2023/144/003, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, mediante los oficios núms. DG/CCI/004/2025 y DG/CCI/006/2025 ambos del 6 de enero de 2025, remitió el oficio núm.

DCIPI/SN/CVR/001/2025 mediante el cual proporcionó copia del oficio núm. N22F0-0743/24 del 20 de diciembre de 2024 con el cual el Residente Regional de Construcción Peninsular instruyó a los Residentes de Contratación, de Obra de Zona y de Obra, y a los Supervisores de Obra, para que se establezcan los controles y medidas necesarias para asegurar que se realicen en tiempo y forma los finiquitos de las obras a su cargo, conforme a lo establecido en los contratos y en las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Después de analizar la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, ya que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Residente Regional de Construcción instruyó a los Residentes de Contratación, de Obra de Zona y de Obra, y a los Supervisores de Obra, para que se establezcan los controles y medidas necesarias para asegurar que se realicen en tiempo y forma los finiquitos de las obras a su cargo, conforme a lo establecido en los contratos y en las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

**4.** En la revisión de los contratos núms. 221020 (SET-01), 221019 (SET-02), 221018 (SET-03), 221043 (SET-04), 221041 (SET-05), 221038 (SET-06) y 21039 (SET-07) se observó el inadecuado registro en las notas de las bitácoras de obra, debido a que no se consideraron en ellas, los avances físicos y financieros de los trabajos correspondientes, ni la formalización de los convenios modificatorios de los contratos núms. 221019 (SET-02) y 221018 (SET-03).

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de diciembre de 2024, formalizada mediante el acta número 2023/144/003, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, mediante los oficios núms. DG/CCI/004/2025 y DG/CCI/006/2025 ambos del 6 de enero de 2025, remitió el oficio núm. DCIPI/SN/CVR/001/2025 en el cual se indicó que en el sitio de las obras existieron problemas para conectar con servicios de internet de calidad para el acceso a las bitácoras electrónicas, derivado de la ubicación de las mismas, así como por la cantidad de obras y tiempos reducidos para su ejecución; también proporcionó copia del oficio núm. N22F0-0722/24 del 8 de diciembre de 2024 con el cual el Residente Regional de Construcción Peninsular instruyó a los Residentes de Contratación, de Obra de Zona y de Obra y a los Supervisores de Obra, para que se establezcan los controles y medidas necesarias para asegurar el adecuado registro de todos los eventos relevantes desarrollados durante la ejecución de los trabajos en la bitácora electrónica de obra, en especial el avance físico y financiero y la formalización de los convenios modificatorios, conforme a lo establecido en los contratos y en las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Después de analizar la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, ya que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Residente Regional de Construcción instruyó a los Residentes de Contratación, de Obra de Zona y de Obra y a los Supervisores de Obra, para que se establezcan los controles y medidas necesarias para asegurar el adecuado registro de todos los eventos relevantes desarrollados durante la ejecución de los trabajos en la bitácora electrónica de obra, en especial el avance físico y financiero y la formalización de los convenios modificatorios, conforme a lo establecido en los contratos y en las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

5. Se comprobó que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y la Comisión Federal de Electricidad contaron con los recursos presupuestales necesarios para el Gerenciamiento del proyecto de desarrollo de la infraestructura necesaria para las obras de electrificación y de conexión a la Red Nacional de Transmisión del proyecto Tren Maya, formalizado con el convenio específico núm. CFE-FONATUR-002-2021; que durante el ejercicio 2022, mediante el primer convenio modificatorio del convenio específico núm. CFE-FONATUR-002-2021, se pagó un monto de 6,030,078.4 miles de pesos, más el pago del IVA por 964,812.5 miles de pesos; y que se celebró el segundo convenio modificatorio del convenio específico núm. CFE-FONATUR-002-2021 por un monto de 363,710.4 miles de pesos, más el pago del IVA por 58,193.7 miles de pesos, lo que representa un total pagado de 6,393,788.8 miles de pesos, más el pago total del IVA por 1,023,006.2 miles de pesos y que con la revisión de los procedimientos de adjudicación de los trabajos se constató que la presupuestación y contratación de los servicios se llevaron a cabo de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 4 de febrero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y la Comisión Federal de Electricidad y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objeto fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al Proyecto Tren Maya, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto al universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y la Comisión Federal de Electricidad cumplieron las disposiciones legales y normativas que son aplicables en materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Mario Piña Sánchez

Arq. José María Nogueda Solís

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la presupuestación y la contratación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Administración de Finanzas y la Subdirección de Obra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; así como las Direcciones Corporativas de Finanzas y de Ingeniería y

Proyectos de Infraestructura y la Residencia Regional de Construcción Peninsular de la Comisión Federal de Electricidad.